

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 28 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el Tradicional Concurso de Carrozas y Pasacalles para la Cabalgata de Reyes que se celebrará el 5 de enero de 2022.

BDNS (Identif.): 592681

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592681>).

Primero. *Beneficiarios*.—Clubes, asociaciones, peñas y agrupaciones locales, con entidad jurídica, inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar una antigua tradición navideña muy arraigada en nuestro país.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 5.800,00 euros, repartidos en un máximo de 10 premios, en las siguientes categorías:

- Un premio de 1.000,00 euros a la mejor carroza.
- Un premio de 900,00 euros a la segunda mejor carroza.
- Un premio de 800,00 euros a la tercera mejor carroza.
- Un premio de 550,00 euros a la cuarta mejor carroza.
- Un premio de 550,00 euros a la quinta mejor carroza.
- Un premio de 550,00 euros a la sexta mejor carroza.
- Un premio de 550,00 euros a la séptima mejor carroza.
- Un premio de 450,00 euros a la octava mejor carroza. (Sólo en caso de quedar desiertos dos o tres premios del concurso de pasacalle).
- Un premio de 450,00 euros a la novena mejor carroza. (Sólo en caso de quedar desiertos los tres premios del concurso de pasacalle).
- Un premio de 300,00 euros al mejor pasacalle.
- Un premio de 300,00 euros al segundo mejor pasacalle.
- Un premio de 300,00 euros al tercer mejor pasacalle.
- Un premio de 300,00 euros al cuarto mejor pasacalle. (Sólo en caso de quedar desierto el premio del concurso a la séptima mejor carroza).

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal vigente en el momento de la realización del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Una vez cerrado el plazo de solicitud, los solicitantes podrán consultar en la Concejalía de Festejos, de forma presencial, telefónica o por correo electrónico, el lugar que ocupan en la lista de inscripción, a efectos de conocer si participan en el concurso o únicamente en la cabalgata o pasacalles, pero sin optar a los premios.

El día de la cabalgata (5 de enero de 2022) un jurado constituido al efecto (formado por un participante de cada carroza/entidad, que no podrá votarse a sí mismo) valorará las carrozas durante todo el recorrido.

Galapagar, a 4 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/31.317/21)

